

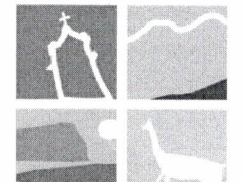

Bruno Boggioni Rivera

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: jueves, 29 de abril de 2021 9:29
Para: M. Constanza Carreño Chaparro
CC: Jaime Valdebenito Alcócer; Humberto Saavedra Sanchez; Andres Palma Tapia; Tannia C. Burgos Morales; Cristian Quinteros Sánchez; Leonardo Torres Pinochet
Asunto: respuesta / Propuesta - Presupuesto de Modificación de Convenio: "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar", Código BIP: 40003075-0

María Constanza:
Junto con saludar y en su calidad de Jefatura DIPIR y en relación a la Inspección Fiscal que se efectúa en la Restauración de la Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar.
En relación a los documentos adjuntos y advirtiendo la confección de la segunda actualización, se sugiere en caso de requerir coordinación para el trabajo en conjunto IF-DIT en conjunto con DIPIR, para expresar totalidad de contenido verificado hasta la cuarta visita efectuada en el mes de abril 2021.
Se comenta que entregando lectura al archivo Word adjunto, seria de interés:

- Considerar totalidad de ajustes y modificación cursadas y aprobadas por CMN.
- Considerar advertir modificación de materialidad de sobrecubierta (madera aserrada no rollizo).
- Destino o emplazamiento definitivo de Sobrecubierta (ejemplo donación a comunidad de Ticnamar o Timalchaca).
- Se sugiere analizar certeza el donde disponer, en caso que se considere pertinente efectuar incorporación de residencia de trabajadores que a la fecha no se describe en convenio, por lo que su incorporación es extemporánea a su ejecución.
  En caso que se considere como disponer como "Instalación de faena", labores previamente efectuadas, con anterioridad a la instalación solicitada por comunidad (residencia de trabajadores). De esta manera se advierte que normativa actual exigiría cumplimiento de normativa vigente, considerando verificar si aplica evaluación de impacto ambiental de "instalación de faena" dormitorios, baños, comedores, sistema de agua potable, sistema de alcantarillado, instalación de postes energización con atestado SEC y plan de manejo de las instalaciones.
- **Se advierte preocupación porque actual convenio propuesto (destaca en verde) partidas que no serán ejecutados o terminados, considerado como IF que no se lograría la restauración del monumento nacional en su totalidad, descripción considerando actual apuntalamiento de emergencia que soporta a la fecha el campanario y considerando obras exteriores como la impermeabilización de pavimento que entrega las terminaciones exteriores así evitando humedad en muros por capilaridad; se considera un riesgo el no efectuar partidas descritas por DIPIR.**

.
De esta manera en caso que se requiera, consideren el planificar y efectuar reunión de forma telemática para trabajar totalidad de partidas según convenio original y su primera actualización, para así que segunda actualización, contenga, posea y describa, labores efectuadas por FAMSV que no se describen en partidas descritas en convenio original y su primera actualización.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera

ARQUITECTO
FONO: 58-2207490
Profesional Division de Infraestructura y Transportes
Profesional apoyo UOT - Division de Planificacion y Desarrollo Regional
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

0636

De: Tannia C. Burgos Morales
Enviado el: viernes, 23 de abril de 2021 13:32
Para: M. Constanza Carreño Chaparro
CC: Jaime Valdebenito Alcócer; Andres Palma Tapia; Cristian Quinteros Sánchez; Humberto Saavedra Sanchez; Bruno Boggioni Rivera; Leonardo Torres Pinochet
Asunto: Propuesta - Presupuesto de Modificación de Convenio: "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar", Código BIP: 40003075-0

Estimados:

Junto con saludar y en atención a la información recopilada y antecedentes a la vista, remito borrador de PROPUESTA de modificación de convenio de transferencia de recursos respecto de iniciativa **"RESTAURACIÓN IGLESIA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN DE TICNAMAR", CÓDIGO BIP N° 40003075-0**, la cual fue solicitada en esos términos y se encuentra sujeta a consideraciones tanto del subejecutor como a la aprobación respectiva del Consejo Regional, como también posterior revisión de departamento jurídico de este Gobierno Regional.
Asimismo, en correo de arrastre se visualiza comentarios y observaciones a tener en cuenta. Además, en este acto adjunto documentos fundantes y que son parte integrante de la presente propuesta.
Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales.

De: Cristian Quinteros Sánchez
Enviado el: viernes, 23 de abril de 2021 12:41
Para: M. Constanza Carreño Chaparro
CC: Tannia C. Burgos Morales
Asunto: Propuesta - Presupuesto de Modificación de Convenio: "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar", Código BIP: 40003075-0

Estimadas:

Envió propuesta de presupuesto ajustado TICNAMAR (RESPECTO DE ITEMS Y SUB-ITEMS, NO PRESUPUESTARIO), es importante considerar que este debe ser consensuado con SUB-EJECUTOR, ya que ellos decidirán realizar ajuste presupuestario de los diferentes ítems y sub-Ítems para terminar dicho proyecto con los recursos actuales (sin suplementación), además que si bien existen observaciones de parte del IF que fundamentan modificaciones en Sub-Ítems en su gran mayoría, estos ya tienen la aprobación de los cambios por parte del CMN. El tema delicado es definir qué hacer con los Ítems que no se ejecutaran y que presentan avances en algunas de sus Sub-Ítems, trabajo a consensuar con F. Altiplano (Ítems N° 8 Y N° 9)

Finalmente con respecto al Ítem 1 "Trabajos Previos" - Sub-Ítem "Habilitación e Instalación de Faenas", se recomienda por parte de este profesional, cargar todos los gastos incurridos en dicho Sub-Ítem "Habilitación e Instalación de Faenas", esto ya que al agregar otra cuenta " Residencia Trabajadores", NO tendremos como fundamentar dicho cambio, como sucede con los demás, en los cuales se pronunció y aprobó el CMN. De no ser así se debe incluir la sub-cuenta que propone IF y explicar o fundamentar su creación de acuerdo a su criterio. Considerando que desde su punto de vista (contenedores) no se encuentra físicamente dentro de los área de instalación de faenas.

Considerar finalmente que esta es una Obra de Restauración, en localidad que No son Urbanas y en este caso en específico la iglesia se encuentra en las afueras del pueblo de Ticnamar.

Att.-

C. Quinteros.-

De: Cristian Quinteros Sánchez
Enviado el: viernes, 23 de abril de 2021 12:12
Para: M. Constanza Carreño Chaparro <constanza.carreno@gorearicayparinacota.gov.cl>

CC: Tannia C. Burgos Morales <tannia.burgos@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: Propuesta de Modificación de Convenio: "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar", Código BIP: 40003075-0

N°0635

Hola:

Buenas tardes, en relación a la Propuesta de Modificación de Convenio: "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar", Código BIP: 40003075-0, es necesario considerar los siguientes antecedentes que a la fecha no constan en las Resolución Afecta N° 78/2019 Y la Resolución Afecta N° 9/2021, se entrega el detalle:

1) "Glosario de complementación del perfil para la rendición de cuentas del proyecto: Rest. Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar". Código BIP: 40003075-0. Enviado por parte del Sub-Ejecutor Fundación Altiplano por medio del Ordinario N° 38/2020 de fecha 25/02/2020 y aprobado por medio del Ordinario N° 392/2020 de fecha 11/03/2020.
2) "Complementación de Glosario de complementación del perfil para la rendición de cuentas del proyecto: Rest. Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar". Código BIP: 40003075-0. Enviado por medio del Ordinario N° 24/2021 de fecha 10/03/2021 y aprobado por medio del Ordinario N° 369/2021 de fecha 17/03/2021.
3) Protocolo de Acuerdo Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés "EMERGENCIA COVID-19". Este de fecha 30/07/2020. Aprobado por medio de la Resolución Exenta N° 1422/2020 de fecha 05/08/2020.

De acuerdo a la información del IF, es necesario que dicha información se encuentre en la Propuesta de Modificación de convenio.

P.D: Se entregaron todos los archivos por medio de Pendrive a nuestra jurídica, hoy a las 12.00 a.m. 23/04/2021.

Att.-

C. Quinteros.-

De: M. Constanza Carreño Chaparro
Enviado el: viernes, 23 de abril de 2021 12:08
Para: Dacog <dacog@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RE: Solicita cambio de División en firma

Solucionado.
Atte.,
Constanza

De: M. Constanza Carreño Chaparro
Enviado el: viernes, 23 de abril de 2021 11:51
Para: Dacog <dacog@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: RV: Solicita cambio de División en firma

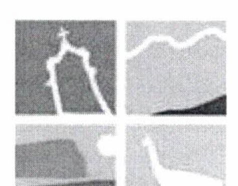
Estimado equipo, me avisó Ernesto de esta situación.
Por favor no enviar documentación hasta que Cristian Gonzalez, proceda con el cambio en el sistema documental
Apeas me indique que está solucionado, se los haré saber.
(Habrá que re hacer la documentación...)
Atte.,
Constanza

De: M. Constanza Carreño Chaparro
Enviado el: viernes, 23 de abril de 2021 11:49

Para: Cristian Gonzalez Morales <cristian.gonzalez@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: Solicita cambio de División en firma



Estimado Cristian:
Me avisan que la oficina de Partes está rechazando los documentos firmados por mí a través del sistema digital, porque aparezco aún como Jefe división Infraestructura y transportes.
Entiendo que debes cambiar este ítem.
Quedo atenta.
Cordialmente,



M. Constanza Carreño Chaparro

FONO: 58-2207434

Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
Y
FUNDACIÓN ALTIPLANO MONSEÑOR SALAS VALDÉS
"RESTAURACIÓN IGLESIA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN DE TICNAMAR", CÓDIGO BIP N° 40003075-0

En Arica, a __________________________, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA,** RUT N° 61.978.890-7, persona jurídica de derecho público, representada por su Intendente Regional, don **ROBERTO ERPEL SEGUEL,** ambos con domicilio en Avda. General Velásquez Nº 1775, de esta ciudad, en adelante **"Gobierno Regional de Arica y Parinacota"** o **"Gobierno Regional"**; y la **FUNDACIÓN ALTIPLANO MONSEÑOR SALAS VALDÉS**, RUT N° 65.122.070-K, representada por don **CRISTIAN HEINSEN PLANELLA,** ambos con domicilio en Andrés Bello N° 1515, Villa Magisterio de la ciudad de Arica, en adelante **"Fundación Altiplano"** o **"el ejecutor"**, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Que, con fecha 11 de noviembre de 2019, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Fundación Altiplano, celebraron un Convenio de Transferencia de recursos, aprobado por Resolución Afecta N° 0078, de fecha 12 de noviembre de 2019, del Gobierno Regional, tomada razón con alcance por Contraloría Regional de Arica y Parinacota, con fecha 02 de diciembre de la misma anualidad, por el cual se encomienda al ejecutor, la gestión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto denominado **"RESTAURACIÓN IGLESIA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN DE TICNAMAR", CÓDIGO BIP N° 40003075-0**; en adelante "Convenio original".
2. Ordinario N° 38/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, mediante el cual el Sub-Ejecutor Fundación Altiplano remite a este Gobierno Regional el "Glosario de complementación del perfil para la rendición de cuentas del proyecto "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar", código BIP 40003075-0.
3. Ordinario 0392/2020, de fecha 11 de marzo de 2020, a través del cual el jefe (S) de División de Presupuesto e Inversión Regional remite a la Fundación Altiplano, respuesta a Ordinario señalado en el numeral anterior.
4. Carta S/N, de fecha 24 de marzo de 2020 emitida por Fundación Altiplano a este Gobierno Regional, en virtud de la cual solicita modalidad flexible de sub-ejecución PPVP por emergencia COVID-19.
5. Ordinario N° 0281, de fecha 30 de marzo de 2020, mediante el cual se da respuesta a carta descrita en el numeral anterior.
6. Protocolo de acuerdo entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Fundación Altiplano monseñor Salas Valdés, de fecha 30 de julio de 2020, aprobado a través de Resolución Exenta N° 1422/2020, de fecha 05 de agosto de la misma anualidad.
7. Ordinario N° 24/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, mediante el cual el sub-ejecutor remite "Complementación de Glosario de complementación del perfil para la rendición de cuentas del proyecto "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar", código BIP 40003075-0.
8. Ordinario 0369/2021, de fecha 17 de marzo de 2021, a través del cual el jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional remite a la Fundación Altiplano, respuesta a Ordinario señalado en el numeral anterior.



SEGUNDO: MODIFICACIONES

Por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el convenio original individualizado en el inciso tercero de la cláusula **TERCERA** del presente instrumento, en los siguientes términos:

a) **Reemplácese** el párrafo inserto en el cuadro presupuestario relativo a las partidas que conforman el presupuesto de la iniciativa, por el siguiente:

ÍTEM	PARTIDAS	MONTO
1.	**TRABAJOS PREVIOS**	
1.1.	Habilitación de instalación de faenas **(Se deberian incluir todos gastos incurridos / Crear Residencia T)**	
1.2.	Ceremonia de retiro y protección de bienes culturales con la comunidad	**21.212.278**
1.3.	Calas exploratorias	
1.4.	Protección del retablo del Altar Mayor	
1.5.	Despeje de terreno	
1.6.	Desarmes y retiros previos	
2.	**CIMBRADO Y APUNTALAMIENTO**	
2.1.	Apuntalamiento de muros	**2.439.500**
2.2.	Cimbrado de arcos de piedra	
3.	**IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO**	
3.1.	Registros sectoriales en el interior del templo	**18.173.333**
3.2.	Registros sectoriales en el atrio del templo	
4.	**DESARMES**	
4.1.	Liberación de revoques de barro, arcilla y pintura	
4.2.	Desarme de estructura de cubierta y techumbre	**10.782.471**
4.3.	Liberación de pisos en nave-presbiterio	
5.	**CONSOLIDACIÓN DE FUNDACIONES**	**9.282.000**
5.1	Consolidación de fundaciones	
6.	**CONSOLIDACIÓN Y REESTRUCTURACION DE ARCOS, MUROS Y CONTRAFUERTES**	
6.1	Fabricación de adobes	
6.2.	Reestructuración de arcos, muros y contrafuertes	
6.3.	Restauración de muros (inyecciones y calzaduras)	**39.999.596**
6.4.	Refuerzo estructural con geomalla	
6.5.	Restauración del pórtico-muro de pies	
6.6.	Restauración de barda perimetral	
7.	**RESTITUCIÓN DE LA TECHUMBRE DEL TEMPLO**	
7.1.	Restauración de la armadura de par y nudillo-nave.	
7.2.	Restauración de la armadura de par y nudillo, baptisterio y sacristía	**77.920.784**
7.3.	Integración de viga solera (arrocabe)-nave, presbiterio.	
7.4.	Instalación de caña y totora	
7.5.	Instalación de planchas de onduline y paja	

0633



8.	**INTERVENCIÓN EN LA TORRE-CAMPANARIO**	
8.1.	Liberación de revoques de barro	
8.2.	Desarme manual de campanario	
8.3.	Refuerzo estructural con Geomalla	
8.4.	Restauración del primer cuerpo-torre	**21.338.336**
8.5.	Restauración de campanario y cúpula	
8.6.	Revoque en muros exteriores e interiores	
8.7.	Enlucido de muros exteriores e interiores	
8.8.	Pintura a la cal	
9.	**TERMINACIONES**	
9.1.	Revoque en muros exteriores e interiores	
9.2.	Enlucido de muros exteriores e interiores	
9.3.	Pintura a la cal	
9.4.	Restitución de pisos arcilla en nave central	
9.5.	Integración piso de piedra en Altar	**65.311.668**
9.6.	Integración de pisos de piedra Baptisterio y Sacristía **(Ladrillos o Arcilla Cocida)**	
9.7.	Restauración de puertas con quincallería	
9.8	Restauración de ventanas con quincallería	
10.	**INSTALACIONES E ILUMINACIÓN DEL CONJUNTO RELIGIOSO**	
10.1.	Instalación eléctrica	
10.2.	Iluminación	**19.670.768**
10.3.	Instalación del sistema de alarma y monitoreo	
11.	**OBRAS EXTERIORES**	
11.1.	Liberación Radier atrio iglesia	
11.2.	Integración piso modulado de piedra atrio iglesia	**24.891.230**
11.3.	Adecuación del sistema de drenaje en atrio-Vereda perimetral	
11.4.	Piso huevillo canto rodado atrio y perímetro iglesia	
12.	**RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES**	
12.1.	Restauración del retablo del Altar Mayor	**46.572.837**
12.2.	Conservación de la imaginería	
13.	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**	
13.1.	Habilitación museográfica del templo según propuesta	
13.2.	Construcción Instalación sobrecubierta temporal rollizo y zinc **(Se debe eliminar Rollizo y agregar Madera TIPO)**	**48.448.686**
13.3.	Desmontaje Sobrecubierta temporal	
13.4.	Desarme inst. faenas	
14.	**PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA RESTAURACIÓN**	
14.1.	Sueldo administrador de faena	
14.2.	Sueldo Jefe de proyecto	
14.3.	Sueldo encargado de Difusión	**76.981.873**
14.4.	Honorarios Ingeniero Calculista	
14.5.	Costo trabajador (Leyes sociales)	
	VALOR TOTAL GASTOS DIRECTOS	**483.025.360**
	GASTOS GENERALES 25%	**94.858.785**
	VALOR TOTAL	**577.884.145**



Servicio de Responsabilidad de Ejecución 10%	**57.788.415**
Permiso municipal (1% de la intervención en el templo)	**5.778.841**
VALOR TOTAL INCLUIDO EL PERMISO DE EDIFICACIÓN	**641.451.401**

15.	**GASTOS GENERALES**	
15.1.	**Operaciones**	
15.1.1	Alojamientos	
15.1.2	Arriendo de oficinas	
15.1.3	Equipamiento y herramientas	
15.1.4	Agua, luz y gastos de oficina	
15.1.5	Arriendo de Vehículos	
15.1.6	Combustibles	
15.1.7	Alimentación trabajadores	**94.858.785**
15.1.8	Transporte de personal	
15.2.	**Difusión**	
15.2.1	Página web y difusión	
15.2.2	Diseño del libro del proceso de la restauración en formato pdf	
15.2.3	Voluntariados con la comunidad	
15.3.	**Asesorías externas**	
15.3.1	Visita de obra y asesoría en refuerzo estructural	

Modificación de Sub-Ítems o ajuste de ellas.

Ítems que no serán ejecutados o Terminados

TERCERO: VIGENCIA

En todo aquello no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes las estipulaciones del convenio original de fecha 26 de septiembre de 2019.

CUARTO: EJEMPLARES

La presente modificación de convenio se firma en **cuatro ejemplares**, todos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada parte.

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de don **ROBERTO ERPEL SEGUEL**, para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N° 414, de Interior y Seguridad Pública, de fecha 02 de septiembre de 2019.

0632



La personería de don **CRISTIAN HEINSEN PLANELLA**, para representar a la Fundación Altiplano, consta en acta de la décimo sexta sesión del directorio, reducida a escritura, de fecha 06 de julio de 2007, ante Notario Público de Humberto Santelices Narducci, de la ciudad de Santiago.
Ambos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

En señal de aceptación las partes firman.

CRISTIAN HEINSEN PLANELLA **FUNDACIÓN ALTIPLANO** **MONSEÑOR SALAS VALDÉS**	**ROBERTO ERPEL SEGUEL** **INTENDENTE** **GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA**

JVA/MCC/LTP/CQS/TBM/tbm